

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2076-2023

Con fecha 30-06-2023 20:01:26 hrs, el titular EMPRESA ELECTRICA VENTANAS S.P.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** COMPLEJO TERMOELECTRICO VENTANAS  
**Región:** Región de Valparaíso

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-127-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 10 / 2021  
**Fecha resolución aprobatoria:** 24-12-2021  
**Fecha generación PdC electrónico:**  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 30-06-2023  
**Fiscal instructor:** MATÍAS EDUARDO CARREÑO SEPÚLVEDA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2076-2023  
**Fecha de envío reporte:** 30-06-2023 20:01:25  
**Tipo reporte:** Avance

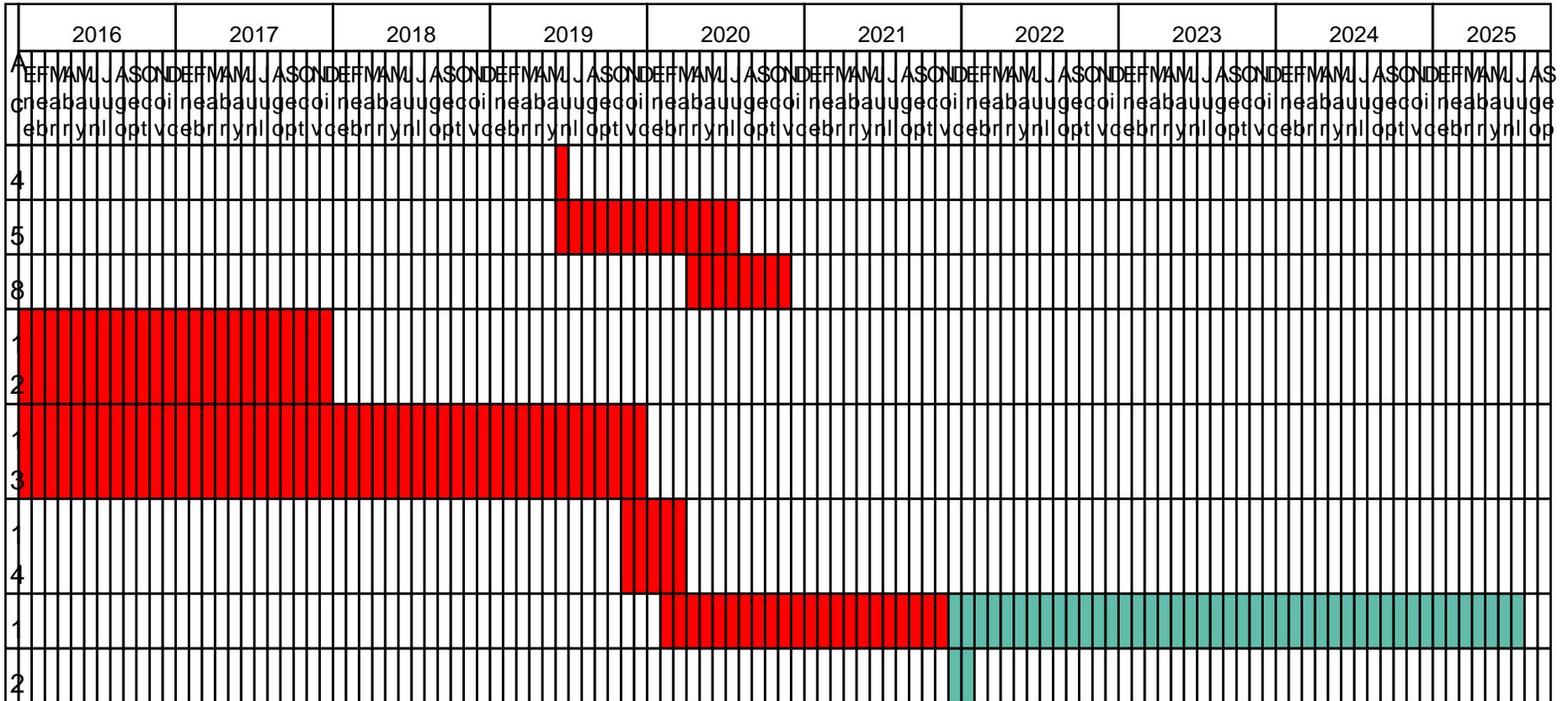
### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 30-12-2021  
**Fecha de término:** 09-09-2025  
**N° reporte:** 7 de 16.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La superación de los límites de generación bruta establecidos para Central Nueva Ventanas y Central Campiche, en los siguientes términos:

i) En Central Nueva Ventanas se constató un total de 328 días (obtenido de un total de 577 datos diarios disponibles), con generación eléctrica que supera la potencia bruta de 267 MW, con un promedio aritmético de 5,27 MW los días de superación, durante el período comprendido entre septiembre de 2016 y marzo de 2018, alcanzando un máximo de 274,04 MW el día 30 de enero de 2017.

ii) En la central Campiche se constataron 233 excedencias a la potencia bruta de 270 MW (de un total de 455 datos diarios disponibles) durante el período comprendido entre septiembre de 2016 y marzo de 2018, resultando en un promedio aritmético de 272,04 MW de generación los días con superación, alcanzando un máximo de 282,92 MW, el día 13 de mayo de 2017.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Implementación de restricción operacional en el Sistema de Control Distribuido (DCS) de las Unidades 3 y 4 del CTV, que asegure que no se superarán los límites diarios de potencia bruta de generación autorizados, correspondientes respectivamente a 267 MW y 270 MW.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	05-02-2020
Fecha Término:	25-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Potencia bruta de generación diaria de la Unidad 3 = 267 MW y de la Unidad 4 = 270 MW.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se implementó el 5 de febrero de 2020 una restricción en el DCS de las Unidades 3 y 4 del CTV, consistente en el ajuste de su lógica de control para definir, respectivamente, como valor límite de Target de carga = 267 MW y = 270 MW. Lo anterior, conlleva a su vez la configuración de perfiles y permisos del DCS a nivel de software del equipo. En Anexo 2 del PdC se acompaña copia del informe interno de la modificación denominado MOC. En el mismo Anexo se presenta un informe de ejecución del ajuste implementado en la lógica de control del DCS(2) y cómo esta acción permite asegurar que no se superarán los límites de potencia bruta de generación diario autorizados para las Unidades 3 y 4 del CTV. La restricción operacional se mantendrá durante toda la vigencia del PdC.</p> <p>(2) Como anexo al “Informe de Ejecución de Limitador del Target de carga de las Unidades 3 y 4 del Complejo Termoeléctrico Ventanas” se incluyen los diagramas de señales de ambos DCS, mostrándose la hoja 100 Drop 4 con el esquema del control de carga de las Unidades 3 y 4, que permiten evidenciar la forma de implementación del limitador del target de carga. De igual modo, se ajustó el valor máximo de las figuras 2 y 3 del informe en comento, las cuales con anterioridad presentaban una falta de actualización de la interfaz gráfica, sin embargo, a dicha época la lógica ya tenía implementada la limitación máxima para las Unidades 3 y 4, como bien consta del registro de generación bruta también acompañado como anexo del informe.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Para efectos de dar cuenta de la implementación de la restricción operacional en el DCS de las Unidades 3 y 4 del CTV, se acompaña planilla que contiene el consolidado de los registros de potencia bruta diario y potencia bruta promedio diario de las unidades, del periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2021 al 25 de junio de 20232, informados al Coordinador Eléctrico Nacional. De igual modo, se acompaña un informe del estado de implementación de la acción que presenta la actual interfaz de los respectivos DCS en donde se aprecia la vigencia del algoritmo en cuestión. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>05-02-2020</p>



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Planilla de registros de potencia bruta diario y potencia bruta promedio diario de las Unidades 3 y 4. 2. Informe de Estado de Implementación de la acción, de 27 de junio de 2023. 3. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 1.
Medios de Verificación:	- 01. Planilla Generacion bruta diaria V3 y V4 21 de mayo 2021 al 25 de junio 2023.xlsx - 02. Informe estado implementación Acción 1.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Realización de capacitaciones al personal a cargo de la Sala de Control del CTV, con el objetivo principal de entregar el mensaje que las Unidades 3 y 4 no pueden exceder el límite diario de potencia bruta de generación autorizado de 267 MW y 270 MW, respectivamente, y adicionalmente sobre el contenido del procedimiento a que se refiere la acción 2 del PdC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	30-12-2021
Fecha Término:	25-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	El 100% del personal a cargo de la Sala de Control del CTV se encuentra capacitado respecto de que las Unidades 3 y 4 no pueden exceder su límite diario de potencia bruta de generación autorizado de 267 MW y 270 MW, respectivamente, y sobre el procedimiento a que se refiere la acción 2 del PdC.



Forma de Implementación:	Con una frecuencia semestral se realizarán capacitaciones al personal a cargo de la Sala de Control del CTV, con el objetivo principal de entregar el mensaje que las Unidades 3 y 4 no pueden exceder en su carga diaria los 267 MW y 270 MW, respectivamente, y adicionalmente respecto del contenido del procedimiento a que se refiere la acción 2 del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como bien se indicó en el cuarto reporte de avance, el personal de la compañía accede a través de Microsoft Teams al contenido de las capacitaciones, para luego responder un cuestionario relacionado con los contenidos revisados. Por ello, a modo de lista de asistencia a las capacitaciones, se acompaña un correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023 que da cuenta de la toma de conocimiento por parte del personal a cargo de la Sala de Control del CTV que fue capacitado durante el primer semestre de 2023, así como se acompaña el respectivo informe de trazabilidad. En tanto, el material entregado en la capacitación se presentó en el segundo reporte de avance del PdC. Por tanto, es posible verificar el cumplimiento de la acción comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	28-12-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro toma de conocimiento capacitación.</li> <li>2. Informe que dé cuenta de la trazabilidad entre el personal capacitado y el que se encuentre a cargo de la Sala de Control del CTV.</li> <li>3. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 3.</li> </ol>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01. Toma de conocimiento semestral Límite generación.pdf</li> <li>- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 3.pdf</li> <li>- 02. Informe de trazabilidad capacitación acción 3.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Alejandro Stemberga Cruz.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Alexis Muñoz Gomez.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Carlos Duran Godoy.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Carlos Martínez Reyes.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Danilo Contreras Avalos.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Denis Aguilera González.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Eduardo Belmar Jara.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Francisco González Ovando.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Gerardo Farias Mateluna.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Ignacio Cisternas Troncoso.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Jose Ardiles Arrieta.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Juan Kohnenkamp Silva.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Luis Rivera Luza.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Pablo Flores Figueroa.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Rodrigo Avila Gibbs.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Osman Cabrera Vasquez.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Ricardo Delgado Valencia.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Rodrigo Rojas Opazo.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	17
Acción:	Reducción de 126 ton/año de SO <sub>2</sub> , 124 t/año de NO <sub>x</sub> y 7 ton/año de MP, mediante la pavimentación de un tramo de la calle Los Castaños, ubicada en la comuna de Puchuncaví, en una extensión de 300 metros lineales.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Compensación de emisiones atmosféricas.
Fecha Inicio:	25-01-2023



Fecha Término:	25-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Pavimentación de un tramo de la calle Los Castaños, ubicada en la comuna de Puchuncaví, en una extensión de 300 metros lineales, en la forma y plazo comprometidos.
Forma de Implementación:	La acción contempla la pavimentación con hormigón, de un tramo de 300 metros lineales, de la Calle Los Castaños ubicada en la comuna de Puchuncaví, entre las calles Bello Horizonte y Oasis, y considera los siguientes pasos: - Toma de conocimiento del diseño de proyecto de pavimentación. - Solicitud de celebración de convenio con la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, para la ejecución del proyecto de pavimentación. - Dictación de Decreto Alcaldicio de aprobación del convenio. - Aprobación del convenio por parte del Concejo Municipal. - Licitación del servicio de pavimentación. - Ejecución del proyecto de pavimentación. - Puesta en servicio de calle pavimentada. En Anexo 2 se presentan los cálculos que permiten estimar la reducción de emisiones señalada. Hitos a verificarse dentro del plazo de ejecución de 18 meses de la acción: Aceptación de solicitud de celebración de convenio por parte de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví: Durante el primer mes. Dictación de Decreto Alcaldicio de aprobación del convenio: Hasta el segundo mes. Aprobación del convenio por parte del Concejo Municipal: Hasta el cuarto mes.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme al Informe de avance ejecución, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente del CTV, que se acompaña en el presente reporte de avance del PdC, se da cuenta del avance en la licitación del servicio de pavimentación y del cumplimiento de los hitos comprometidos en el PdC.</p> <p>Por otra parte, cabe hacer presente que de acuerdo a lo informado por el Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, mediante correo electrónico de 2 de abril de 2023 adjunto al Informe de avance ejecución, no es procedente el acuerdo del Concejo Municipal para la celebración del Convenio con la entidad edilicia, toda vez que no se trata de la ejecución de fondos públicos municipales.</p> <p>Por tanto, en base al análisis del antecedente señalado, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Conforme al Informe de avance ejecución, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente del CTV, que se acompaña en el presente reporte de avance del PdC, se da cuenta del avance en la licitación del servicio de pavimentación y del cumplimiento de los hitos comprometidos en el PdC.</p> <p>Por otra parte, cabe hacer presente que de acuerdo a lo informado por el Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, mediante correo electrónico de 2 de abril de 2023 adjunto al Informe de avance ejecución, no es procedente el acuerdo del Concejo Municipal para la celebración del Convenio con la entidad edilicia, toda vez que no se trata de la ejecución de fondos públicos municipales.</p> <p>Por tanto, en base al análisis del antecedente señalado, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 17.pdf</li> <li>- 4. Correo Director Jurídico Municipalidad.pdf</li> <li>- Reporte Avance Acción ID 17.pdf</li> <li>- 5. Publicación licitación PDF4006-13-LQ23.pdf</li> <li>- 3. DECRETO ALCALDICIO N° 381:2023.pdf</li> <li>- 1. CONVENIO MUNICIPALIDAD PUCHUNCAVÍ.pdf</li> <li>- DETALLES LOS CASTAÑOS.pdf</li> <li>- PAV Y ALL LOS CASTAÑOS.pdf</li> <li>- PERFIL LONGITUDINAL LOS CASTAÑOS.pdf</li> <li>- TOPO Y DEMO LOS CASTAÑOS.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

El incumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Acción Operacional Central Nueva Ventanas en los siguientes términos:

- i) Con fechas 03-09-2016, 05-09-2016, 06-09-2016, 06-12-2016, 10-04-2017, 13-04-2017, 26-07-2017, 03-08-2017, 16-06-2018 y 18-06-18, observándose un episodio crítico para SO<sub>2</sub> a nivel de Alerta, la central Nueva Ventanas no cumplió con su obligación de ajustar gradualmente el nivel de operación de equipos de abatimiento con feedback de emisiones.
- ii) Con fechas 03-09-2016, 05-09-2016, 06-09-2016, 06-12-2016, 10-04-2017, 13-04-2017, 26-07-2017, 03-08-2017, 30-08-2017, 16-06-2018 y 18-06-18, observándose un episodio crítico para SO<sub>2</sub> a nivel de Alerta, la central Nueva Ventanas no cumplió con su obligación de ajustar gradualmente del nivel de carga.
- iii) Con fechas 09-09-2016, 30-09-2016, 08-08-2017, 14-02-2018, 04-03-2018 y 10-04-2018, observándose un episodio crítico para SO<sub>2</sub> a nivel de Advertencia, la central Nueva Ventanas no cumplió con su obligación de ajustar gradualmente el nivel de operación de equipos de abatimiento con feedback de emisiones.
- iv) Con fechas 09-09-2016, 30-09-2016, 08-08-2017, 14-02-2018 y 04-03-2018, observándose un episodio crítico para SO<sub>2</sub> a nivel de Advertencia, la central Nueva Ventanas no cumplió con su obligación de ajustar gradualmente del nivel de carga.

## Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Implementación de la actualización del PO, aprobada por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso mediante Resolución N° 13 de 23 de julio de 2020.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	23-07-2020
Fecha Término:	25-07-2025



Indicadores de Cumplimiento:

Adopción de las medidas operacionales establecidas en el PO aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso mediante Resolución N° 13 de 23 de julio de 2020, para la reducción de emisiones de SO<sub>2</sub> y MP, mientras se mantengan las condiciones de Mala, Buena o Regular Ventilación.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Considerando que el PO a que se refiere la acción 5 del PdC no incluyó medidas frente a las condiciones de ventilación “Buena” y “Regular”, se presentó el 10 de julio de 2020, ante la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, una versión consolidada del PO, la que fue aprobada por dicha autoridad mediante la Resolución Exenta N° 13, de 23 de julio de 2020. Copia de dicha aprobación y su expediente administrativo se acompaña en Anexo 6 del PdC, junto a un informe que explica la relación entre el PAO y el PO actualizado para efectos de cumplir, simultáneamente con los objetivos de ambos instrumentos, la justificación del diseño técnico de los planes, aclarando en forma detallada su aplicación en los distintos escenarios contemplados, la determinación de la condición base, y las acciones que implementará la empresa en caso de que, logrado el 10% de reducción de emisiones bajo la condición base, aun así, se mantengan niveles de emergencia en la calidad del aire. La implementación de las medidas comprometidas en el PO, a partir del 23 de julio de 2020 hasta la fecha, se ha llevado a cabo en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 13 de 23 de julio de 2020 antes referenciada, según consta de los reportes remitidos a la SMA en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 589 de 30 de abril de 2019, a través del Servidor de Archivos SeaFile, <a href="http://seafire.sma.gob.cl">http://seafire.sma.gob.cl</a>, acompañándose periódicamente en dicha plataforma las respectivas copias de las bitácoras operacionales y los informes de reducción de emisiones de SO<sub>2</sub>. En Anexo 5 se acompaña minuta de verificación que explica cómo a partir de la información en poder de esta Superintendencia es posible comprobar los cálculos de la condición base y las emisiones horarias, que permiten a su vez verificar la efectiva reducción de emisiones de MP y SO<sub>2</sub> conforme al PO (9). (9) Aun cuando el Servidor de Archivos SeaFile no genera un comprobante de la carga de la información que permita contar con un código de ingreso, en la “Minuta de verificación aplicación del Plan operacional CT Ventanas años 2019-2020” acompañada en el Anexo 5, se presentan las capturas de pantalla del sistema para efectos de acreditar los reportes efectuados ante esta Superintendencia. De igual modo, se incluyen las emisiones reportadas de cada unidad afecta al cumplimiento del PO.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 10 de agosto de 2022 se implementó la actualización del Plan Operacional (PO), aprobada por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso mediante Resolución Exenta N° 13, de 23 de julio de 2020, toda vez que se realizaron las reducciones de emisiones en conformidad a lo dispuesto en dicho instrumento. En tanto, a partir del 11 de agosto de 2022, se han implementado las acciones de la reciente actualización del PO, que fue aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 20, de 11 de agosto de 2022, el que, entre otras acciones, considera íntegramente aquellas que contenía el PO aprobado mediante Resolución Exenta N° 13, de 23 de julio de 2020. Copia de dicha aprobación fue acompañada en el tercer reporte de avance del PdC.

Adicionalmente, se hace presente que, en relación a esta última actualización del PO, con fecha 19 de agosto de 2022, se dedujo un recurso de reposición para enmendar acciones incorporadas de oficio por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, en la Resolución Exenta N° 20, de 11 de agosto de 2022, cuya copia se acompañó en el tercer reporte de avance del PdC. Se hace presente que el recurso se encuentra actualmente en tramitación y pendiente de resolución. Por otra parte, en el quinto reporte de avance se acompañó copia de la presentación ingresada ante la SMA con fecha 30 de marzo de 2023, en virtud de la cual se hicieron presente una serie de consideraciones respecto del Acta de Inspección Ambiental de 16 de marzo de 2023, que da cuenta de la actividad de fiscalización realizada al CTV para efectos de verificar la implementación del PO aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso mediante Resolución Exenta N° 20, de 11 de agosto de 2022. En tanto, en el presente reporte cabe indicar que con motivo de los hechos consignados en el Acta de Inspección Ambiental de 16 de marzo de 2023 ya citada, esta Superintendencia dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol F-017-2023, en cuyo marco, con fecha 24 de mayo de 2023, se presentaron descargos.

Ahora bien, considerando que el medio verificador que da cuenta de la implementación de la presente acción del PdC ya se encuentra en poder de esta Superintendencia, al corresponder a la copia de los reportes efectuados en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 589 de 30 de abril de 2019 de la



	<p>SMA, a través del Servidor de Archivos SeaFile, y que el SPDC presenta limitaciones con la carga de archivos que superan el peso máximo de 20 MB, en esta oportunidad, se presentan los respectivos antecedentes mediante el link de acceso a una plataforma de Aes Andes S.A., que se entrega en la minuta de verificación de cumplimiento adjunta.</p> <p>Se hace presente, que para el acceso de esta Superintendencia se ha habilitado el link en comento a los siguientes correos electrónicos:  oficinadepartes@sma.gob.cl, snifa@sma.gob.cl y ayudapdc@sma.gob.cl</p> <p>De igual modo, en el link a dicha plataforma se han incorporado los antecedentes complementarios requeridos por esta Superintendencia como medios de verificación, de acuerdo a la corrección de oficio efectuada mediante la Resolución Exenta N° 10, de 24 de diciembre de 2021 que aprobó el PdC, correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Registro de las bitácoras operacionales, incluyendo el encendido y apagado de caldera;</li> <li>ii) Registro, en formato Excel, de emisiones obtenidas de los CEMS de las unidades generadoras durante el periodo de determinación de condición base y también durante el periodo específico de implementación del PO, según consta en el estado UGE del informe trimestral entregado a la autoridad en cumplimiento del D.S. N° 13.</li> <li>iii) Informes de reducción de emisiones de SO2 y MP, con referencia a los archivos de respaldo que permitan verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan Operacional y las respectivas notas asociadas a eventuales excepciones.</li> </ul> <p>Se hace presente que cada vez que se aplica el PO, ello se reporta en el SeaFile, en particular en el archivo VENT-MA-P-09-F1 se referencian los datos de i) concentración, ii) generación, iii) posición damper bypass, iv) cal entrada al hidratador y v) flujo de lechada de cal, y se acompañan los documentos que sirven de respaldo.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-07-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 6 que contiene el Link a los reportes efectuados en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 589 de 30 de abril de 2019 de la SMA, a través del Servidor de Archivos SeaFile, que dan cuenta de las acciones implementadas conforme al PO durante el periodo a informar, complementados con la siguiente información que incluya: i) registro de las bitácoras operacionales, incluyendo el encendido y apagado de caldera; ii) registro, en formato Excel, de emisiones obtenidas de los CEMS de las unidades generadoras durante el periodo de determinación de condición base y también durante el periodo específico de implementación del PO, según consta en el estado UGE del informe trimestral entregado a la autoridad en cumplimiento del DS 13; y, iii) informes de reducción de emisiones de SO2 y MP, con referencia a los archivos de respaldo que permitan verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan Operacional y las respectivas notas asociadas a eventuales excepciones.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N 6.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Realización de capacitaciones semestrales a los Jefes de Turno y Operadores de Sala de Control del CTV sobre el contenido del PO aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso mediante Resolución N° 13 de 23 de julio de 2020.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	23-07-2020
Fecha Término:	25-07-2025



Indicadores de Cumplimiento:	El 100% de los Jefes de Turno y Operadores de Sala de Control del CTV es capacitado.
Forma de Implementación:	<p>Las capacitaciones semestrales, desde el mes de julio de 2020, se han llevado a cabo por el equipo de Medio Ambiente del CTV. El material entregado corresponde al documento VENT-MA-P-09, cuya versión corregida conforme a las observaciones formuladas por esta Superintendencia (11), se adjunta en Anexo 7 del PdC, que considera como principal contenido las acciones operacionales para la reducción de emisiones de SO<sub>2</sub> y MP establecidas en la Resolución N° 13 de 23 de julio de 2020 de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, incluyendo sus Anexos 1 y 2, denominados VENT-MA-P-09-F1 "Informe de Reducción de Emisiones de SO<sub>2</sub>" y VENT-MA-P-09-F2 "Informe de Reducción de Emisiones de MP".</p> <p>(11) Los ajustes introducidos se explican en la "Minuta de verificación aplicación del Plan operacional CT Ventanas años 2019-2020" que se acompaña en Anexo 5 de este PdC, particularmente en lo que se refiere a la incidencia de las unidades fuera de servicio en la determinación de las reducciones de emisiones comprometidas para SO<sub>2</sub> y las reglas de carácter general sobre corrección por oxígeno en CEMS de centrales termoeléctricas.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Como bien se indicó en el cuarto reporte de avance, el personal de la compañía accede a través de Microsoft Teams al contenido de las capacitaciones, para luego responder un cuestionario relacionado con los contenidos revisados. Por ello, a modo de lista de asistencia a las capacitaciones, se acompaña correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023 que da cuenta de la toma de conocimiento por parte de los Jefes de Turno y Operadores que fueron capacitados durante el primer semestre de 2023, así como se acompaña el respectivo informe de trazabilidad.</p> <p>De igual modo se acompaña actualización del material entregado en las capacitaciones, de mayo de 2023. Por tanto, es posible verificar el cumplimiento de la acción comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-07-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro toma de conocimiento de la capacitación.</li> <li>2. Informe que dé cuenta de la trazabilidad entre el personal capacitado y el que se encuentre a cargo de la Sala de Control del CTV.</li> <li>3. Material entregado en las capacitaciones.</li> <li>4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 7.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 7.pdf</li> <li>- 01. Toma de conocimiento capacitación Plan Operacional.pdf</li> <li>- 03. Material capacitación.pptx</li> <li>- 02. Informe de trazabilidad capacitación acción 7.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Alejandro Stemberga Cruz.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Alexis Muñoz Gomez.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Carlos Duran Godoy.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Carlos Martínez Reyes.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Danilo Contreras Avalos.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Denis Aguilera González.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Eduardo Belmar Jara.pdf</li> <li>- Certificado Antigüedad - Francisco González Ovando.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### Hecho 3

La superación de los límites máximos de emisión establecidos en el D.S. N°90/2000 asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, para los parámetros y períodos que se indica:

- i) La Unidad 1 superó el límite para el parámetro selenio los meses de febrero, noviembre y diciembre de 2017.
- ii) La Unidad 1 superó el límite para el parámetro molibdeno el mes de abril de 2017.
- iii) La Unidad 2 superó el límite para el parámetro selenio en septiembre, noviembre y diciembre de 2017.
- iv) La Unidad 2 superó el límite para el parámetro molibdeno en mayo de 2017.
- v) La Unidad 3 superó el límite para el parámetro selenio en noviembre y diciembre de 2017.

### Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Incremento en la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de las Unidades 1 y 2 del CTV.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de lodos y guanos
Fecha Inicio:	30-12-2021
Fecha Término:	25-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del incremento en la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de la Unidad 1 y 2 del CTV, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	En consideración a las recomendaciones efectuadas en el balance de masa a que se refiere la acción 8 del PdC, a partir de la notificación de su aprobación, se incrementará la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de las Unidades 1 y 2, cuando esta se encuentre en operación, desde una frecuencia bimensual (cada dos meses) a una frecuencia mensual. En Anexo 10 del PdC se acompaña el procedimiento que regula la actividad de retiro de lodos. Finalmente, en el memorándum técnico acompañado en el Anexo 9 se incluye la justificación de la frecuencia de retiro propuesta.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dentro del periodo a informar, comprendido entre los meses de marzo y junio de 2023, se incrementó la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de las Unidades 1 y 2 del CTV, trasladando estos mensualmente al Depósito de Cenizas del Complejo Termoeléctrico Ventanas (El Pangue), autorizado por la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso mediante Resolución Exenta N° 57, de 12 de abril de 2011.</p> <p>Para evidenciar el retiro mensual, se acompaña Informe Trimestral de Ejecución de la actividad, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente del CTV, que incluye los registros y comprobantes disponibles a la fecha. En tanto, las autorizaciones del transportista contratado y del Depósito El Pangue fueron acompañadas en los informes trimestrales de ejecución anteriormente reportados. Finalmente se acompañan también los estados de pago del periodo como comprobantes de los costos incurridos en las actividades de retiro de lodos. Adicionalmente se acompañan los registros mensuales de retiro de lodos de octubre de 2022 y de enero y febrero de 2023. En tanto la Unidad 2 durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 estuvo fuera de servicio, no requiriéndose del retiro de lodos según se consigna en el registro de enero de 2023.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la acción comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-12-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Informe Trimestral de Ejecución de actividades de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de las Unidades 1 y 2 del CTV.</p> <p>2. Comprobante de costos incurridos.</p> <p>3. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 9.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 9.pdf</li> <li>- Cálculo costo EP 38 Lodos Planta TE V2.pdf</li> <li>- Cálculo costo EP 39 Lodos Planta TE V2.pdf</li> <li>- Cálculo costo EP 40 Lodos Planta TE V2.pdf</li> <li>- Cálculo costo EP 41 Lodos Planta TE V2.pdf</li> <li>- Reporte Avance Acción ID 09 Informes Trimestrales retiro de lodos V1- V2.pdf</li> <li>- Declaración SINADER folio_729958.pdf</li> <li>- Declaración SINADER folio_747311.pdf</li> <li>- Declaración SINADER folio_760427.pdf</li> <li>- ABRIL 2023- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- ENERO 2023- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- FEBRERO 2023- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- JUNIO 2023- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- MARZO 2023- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- MAYO 2023- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- OCTUBRE 2022- Planta Tratamiento Efluentes Unidades 1 y 2.pdf</li> <li>- 2023-3.xlsx</li> <li>- 2023-4.xlsx</li> <li>- 2023-5.xlsx</li> <li>- 2023-6.xlsx</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	10
Acción:	Incremento en la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de la Unidad 3 del CTV.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de lodos y guanos
Fecha Inicio:	30-12-2021
Fecha Término:	25-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del incremento en la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de la Unidad 3 del CTV, en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	En consideración a las recomendaciones efectuadas en el balance de masa a que se refiere la acción 8 del PdC, a partir de la notificación de su aprobación, se incrementará la frecuencia de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de la Unidad 3, desde una frecuencia semestral (dos veces al año) a una frecuencia trimestral (cada 3 meses). En Anexo 11 del PdC se acompaña el procedimiento que regula la actividad de retiro de lodos. Finalmente, en el memorándum técnico acompañado en el Anexo 9 se incluye la justificación de la frecuencia de retiro propuesta.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo al Informe Trimestral de Ejecución de la actividad, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente del CTV, la actividad trimestral de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de la Unidad 3 del CTV a la planta de tratamiento de Hidronor Chile S.A. ubicada en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, se ejecutó el 28 de junio de 2023. En consecuencia, los respectivos registros del trimestre a informar comprendido entre abril y junio de 2023, como los comprobantes de los costos incurridos, se adjuntan al presente reporte. Adicionalmente, se acompañan los medios de verificación asociados al retiro efectuado el 31 de marzo de 2023. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la acción comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	27-12-2021



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe Trimestral de Ejecución de actividad de retiro de lodos desde la planta de tratamiento de Riles de la Unidad 3 del CTV. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 10.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 10.pdf - EP JUNIO 2023.xlsx - EP MARZO 2023.xlsx - declaracion1516900_31136.pdf - Guia 1645.pdf - declaracion1564930_77812.pdf - GUIA DESPACHO LODOS.pdf - PESAJE LODOS.pdf - Registro Trimestral Fechas de Retiro.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Monitoreo sincrónico del agua de mar de la captación de las Unidades 1, 2, 3 y 4 del CTV, con el monitoreo de la descarga.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	30-12-2021
Fecha Término:	25-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de los límites máximos de Selenio y Molibdeno establecidos en el D.S. N° 90/2000.



Forma de Implementación:	Se realizará un monitoreo del agua de mar de la captación de las Unidades 1, 2, 3 y 4 del CTV, cuando éstas presenten flujo de entrada y salida, de forma sincrónica con el monitoreo de la descarga, para los parámetros selenio y molibdeno, a través de una ETFA autorizada por la SMA. El detalle de la frecuencia, puntos de medición, metodología y condiciones de muestreo se presenta en el procedimiento adjunto en Anexo 12 del PdC. En particular, el muestreo se realizará tanto en el intake como en la descarga de las unidades que presenten flujo de entrada y de salida respectivamente el día planificado para el muestreo.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del periodo a informar, comprendido entre los meses de marzo y mayo de 2023, se ejecutó el monitoreo sincrónico del agua de mar en las aducciones y descargas del CTV comprometido en el PdC, para efectos de comprobar el cumplimiento de los límites máximos de Selenio y Molibdeno establecidos en el D.S. N° 90/2000. Para acreditar lo indicado, se acompañan los informes de análisis emitidos por las ETFAs para dichos parámetros. De igual modo, se adjunta planilla resumen de los resultados obtenidos, que incluye la mención a las fechas de los monitoreos realizados en el periodo a informar, así como también se mencionan las ETFAs a cargo, correspondientes a AGQ Laboratorios y Sanguesa y Asociados Limitada, quien a su vez subcontrata a Hidrolab. También se acompañan como comprobantes de los costos asociados a las actividades de monitoreo los respectivos estados de pago del periodo informado. Cabe destacar que durante el mes de abril de 2023 la Unidad 1 no presentó descargas. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar la ejecución de la acción comprometida, para el período evaluado, en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	12-12-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:

1. Certificados de monitoreo y análisis emitidos por las ETFAs.
2. Documento resumen de los monitoreos realizados, fechas de monitoreo y ETFAs a cargo.
3. Comprobantes de costos incurridos.
4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 11.



Medios de Verificación:

- 02. Resumen resultados informes.xlsm
- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 11.pdf
- EDP AES VENTANA al 31-03-2023 final.pdf
- Estado de Pago\_Ril\_AES\_V1V2\_Abril\_2023.pdf
- Estado de Pago\_Ril\_AES\_V1V2\_Mayo\_2023.pdf
- Estado de Pago\_Ril\_AES\_V3\_Abril\_2023.pdf
- Estado de Pago\_Ril\_AES\_V3\_Mayo\_2023.pdf
- Estado de Pago\_Ril\_AES\_V4\_Abril\_2023.pdf
- Estado de Pago\_Ril\_AES\_V4\_Mayo\_2023.pdf
- A-23\_033284\_3.pdf
- AES\_V1\_AD\_06052023\_INF.pdf
- AES\_V1\_AD\_11052023\_INF.pdf
- AES\_V1\_AD\_19052023\_INF.pdf
- AES\_V1\_AD\_23052023\_INF\_R.pdf
- AES\_V1\_AD\_25052023\_INF.pdf
- A-23\_026998\_3.pdf
- A-23\_033295\_3.pdf
- AES\_V1\_D\_06052023\_INF.pdf
- AES\_V1\_D\_11052023\_INF.pdf
- AES\_V1\_D\_19052023\_INF.pdf
- AES\_V1\_D\_23052023\_INF\_R.pdf
- AES\_V1\_D\_25052023\_INF.pdf
- A-23\_027476\_2.pdf
- AES\_V2\_AD\_06052023\_INF.pdf
- AES\_V2\_AD\_11052023\_INF.pdf
- AES\_V2\_AD\_19052023\_INF.pdf
- AES\_V2\_AD\_25042023.pdf
- AES\_V2\_AD\_25052023\_INF.pdf
- A-23\_027480\_2.pdf
- AES\_V2\_D\_06052023\_INF.pdf
- AES\_V2\_D\_11052023\_INF.pdf
- AES\_V2\_D\_19052023\_INF.pdf
- AES\_V2\_D\_25042023.pdf
- AES\_V2\_D\_25052023\_INF.pdf
- A-23\_031230\_3.pdf
- A-23\_033600\_3.pdf
- AES\_V3\_AD\_05052023\_INF.pdf
- AES\_V3\_AD\_12052023\_INF.pdf
- AES\_V3\_AD\_18052023\_INF.pdf
- AES\_V3\_AD\_26042023.pdf
- AES\_V3\_AD\_26052023\_INF.pdf
- A-23\_027493\_3.pdf
- A-23\_031237\_3.pdf
- A-23\_033601\_3.pdf
- AES\_V3\_D\_05052023\_INF.pdf
- AES\_V3\_D\_12052023\_INF.pdf
- AES\_V3\_D\_18052023\_INF.pdf
- AES\_V3\_D\_26042023.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AES_V3_D_26052023_INF.pdf</li> <li>- A-23_031755_3.pdf</li> <li>- A-23_033303_3.pdf</li> <li>- A-23_036655_3.pdf</li> <li>- AES_V4_AD_05052023_INF.pdf</li> <li>- AES_V4_AD_12052023_INF.pdf</li> <li>- AES_V4_AD_18052023_INF.pdf</li> <li>- AES_V4_AD_26042023.pdf</li> <li>- AES_V4_AD_26052023_INF.pdf</li> <li>- A-23_025772_4.pdf</li> <li>- A-23_026965_4.pdf</li> <li>- A-23_031757_4.pdf</li> <li>- A-23_033305_4.pdf</li> <li>- A-23_036656_4.pdf</li> <li>- AES_V4_D_05052023_INF.pdf</li> <li>- AES_V4_D_12052023_INF.pdf</li> <li>- AES_V4_D_18052023_INF.pdf</li> <li>- AES_V4_D_26042023.pdf</li> <li>- AES_V4_D_26052023_INF.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



- Código: 042-01.
- Razón Social: Sangüesa y Asociados Ltda..
- Nombre Sucursal: Of General.
- Comuna: Of General.
- Región: Región de Valparaíso.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición



#### Hecho 4

La superación de los niveles máximos de presión sonora establecidos en el D.S. N°38/2011, en los términos que se indican a continuación:

- i) La obtención, con fecha 8 de noviembre de 2018, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 dB(A) en horario nocturno, medido en condición externas en el frontis del receptor, ubicado en zona II del D.S N°38/2011.
- ii) Según la información de seguimiento ambiental sobre el cumplimiento de la Norma de Ruido (D.S. N°38) que AES Gener remite periódicamente a la SMA, se constataron para Central Nueva Ventanas, entre el 8 de octubre de 2016 y el 22 de de octubre de 2018, un total de 28 mediciones que presentan excedencias en horario nocturno, alcanzando superaciones de hasta 10 dB(A) en horario nocturno en una ocasión, el 08/10/2016.
- iii) Según la información de seguimiento ambiental sobre el cumplimiento de la Norma de Ruido (D.S. N°38/2011) que AES Gener remite periódicamente a la SMA, se constataron para Central Campiche, entre el 10 de septiembre de 2016 y el 15 de marzo de 2019, un total de 320 mediciones que presentan excedencias en horario nocturno, alcanzando superaciones de hasta 12 dB(A) en horario nocturno en dos ocasiones, el 12 de septiembre de 2016 y el 2 de febrero de 2017.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	15
Acción:	Ejecución de medidas en el CTV para dar cumplimiento a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos (Npc) establecidos en el D.S. N° 38/2011.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	12-04-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos (Npc) establecidos en el D.S. N° 38/2011.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Durante el mes de abril de 2021 se inició la ejecución de las medidas de mitigación de ruido propuestas en el informe de diagnóstico y análisis a que se refiere la acción 14 del PdC, que permiten una disminución gradual de los niveles de ruido hasta alcanzar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos. Así, se procedió a la instalación de silenciadores acústicos en la chimenea de la Unidad 4, lo que permitió lograr una atenuación de ruido, según da cuenta el informe ejecutivo adjunto en el Anexo 15, que incluye las mediciones realizadas por una ETFA. Luego, en el presente mes de mayo se coordinó con Innova para iniciar el desarrollo de la ingeniería del resto de las medidas de mitigación propuestas en el informe de diagnóstico y análisis a que se refiere la acción 14 del PdC, las cuales se desarrollarán e implementarán conforme a la actualización del Cronograma adjunto en Anexo 15 del PdC, en el cual se distinguen fases y periodos de i) ingeniería de desarrollo; ii) de fabricación y suministro de equipos y materiales; y, iii) de instalación de los equipos y puesta en funcionamiento. Para efectos de justificar la idoneidad y los plazos de las medidas, en Anexo 15 se acompaña Informe Ejecutivo de Mitigación elaborado por la consultora Innova Global SpA, que explica cómo su ejecución en conjunto permitirá dar cumplimiento al D.S. N° 38/2011. Finalmente, en la Minuta “Análisis modelamiento de ruido y cronograma del Proyecto”, acompañada al Anexo 13 se realiza un análisis al respecto.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Como bien se informó en el Informe de Avance de Ejecución de la Acción 15, presentado en el tercer reporte de avance del PdC, las fases de mitigación de ruido comprometidas fueron íntegramente implementadas al interior del Complejo Termoeléctrico Ventanas por parte de la empresa de ingeniería Innova Global SpA, dentro del plazo de 14 meses previsto en el cronograma de ejecución de las medidas, presentado en el Anexo 15 del PdC.</p> <p>En tanto, en el quinto reporte de avance para efectos de dar cuenta de las reducciones de ruido esperadas para cada una de las fases implementadas, y con ello del cumplimiento de los niveles de presión sonora comprometidos en el Anexo 15 del PdC, se acompañaron los informes de medición de la ETFA Fisam que inspeccionó periódicamente la ejecución de las fases.</p> <p>De igual modo, en el quinto reporte de avance, se acompañó el Estudio de Ruido elaborado por la empresa Innova Global SpA, en el cual se concluye que, a partir de la implementación de las medidas de mitigación acústica específicas, de rigurosas mediciones en terreno con equipamiento especializado y del levantamiento de un detallado modelo de propagación sonora, se cumplió con la atenuación sonora comprometida en el PdC, lo que a su vez, permitió cumplir con los límites máximos permitidos de ruido establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el termino y el cumplimiento de la acción comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2021
Fecha Término Efectivo:	02-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	No aplica, dado que la Acción 15 se encuentra finalizada, toda vez que esta tenía un plazo determinado por el cronograma de ejecución acompañado en el Anexo 15 del PdC, y que con anterioridad a la dictación de la Resolución Exenta N° 14/Rol D-127-2019, de 17 de enero de 2023 que modificó el PdC, correspondía a la acción de más larga data que determinaba la duración de dicho instrumento. Sin perjuicio de ello se acompaña MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 15 que da cuenta de los medios de verificación acompañados con anterioridad.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 15.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 062-01.
- Razón Social: FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SPA.
- Nombre Sucursal: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Comuna: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

N° Identificador:	16
-------------------	----



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	30-12-2021
Fecha Término:	09-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo, y según la frecuencia establecida en la Resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, se accederá al SPDC y se cargará el Programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 30 de marzo de 2023 se procedió a cargar en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), que administra esta Superintendencia, el quinto reporte de avance del PdC. Lo anterior, según consta del comprobante del SPDC que se acompaña a esta presentación. Por tanto, en base al análisis del antecedente señalado, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Comprobante de carga del quinto reporte de avance en el SPDC, 30 de marzo de 2023. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 16.



Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N° 16.pdf - Comprobante Envío 5º Reporte Avance PdC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 30-06-2023 20:01

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

